ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 144 DE 2025.

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE DIBULLA Nit: 825-000.134-1	
CONTRATISTA:	**LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS.** **C.C. No.** 1.003.241.583 expedida en Valledupar, Cesar. **Dirección:** Calle 6E 41 20 Divino Niño-Cesar **Celular:** 3012230576. **Correo electrónico:** Leanyscardenas25@gmail.com.	
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DIBULLA.**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES	
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000).	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP N°0000000432 del 12 de agosto del 2025.	RP N°0000000719 del 1 de septiembre del 2025.
SUPERVISOR:	**YULIANA YOLIMA ALMAZO PADILLA**	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	28/08/ 2025	
FECHA DE INICIO:	1/09/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2025.	

El día primero (1) de septiembre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía De Dibulla se reunieron la doctora **YULIANA YOLIMA ALMAZO PADILLA**, en su condición de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Dibulla, designada para ejercer la Supervisor del contrato quien actuara en representación de la Alcaldía De Dibulla y por la otra, **LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.241.583 expedida en Valledupar, Cesar en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales, N° **144 de 2025**. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciados. El supervisor del contrato hace constatar lo siguiente:

Iniciar Contrato De Prestación De Servicios Profesionales N°144 de 2025, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DIBULLA.**

•

1. Que según la **CLAUSULA SEGUNDA**, el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.144 de 2025, es de tres **(03) MESES**, que al darse inicio el día primero (1) de septiembre de 2025, su terminación será el día treinta (30) de noviembre del 2025.

2. Que en cumplimiento a la **CLAUSULA CUARTA VALOR**: El valor estimado del presente contrato es la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000).** PARAGRAFO I: Para efectos fiscales y liquidación de los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones departamentales y municipales el valor estimado del presente contrato es la suma indicada.

3. Que de acuerdo con la **CLAUSULA QUINTA**, la FORMA DE PAGO, ser la siguiente: TRES pagos iguales, cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)** de ejecución de las actividades, junto con la demostración de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

4. Que teniendo en cuenta la Cláusula **DECIMA TERCERA:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO y la suscripción del acta de inicio.

5. Que la supervisión del contrato fue designada a la jefe de la Oficina de Contratación, de acuerdo a la cláusula DECIMA **CUARTA**.

6. Todas las actuaciones serán registradas en la PLATAFORMA SECOP II.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el primero (1) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO,

YULIANA YOLIMA ALMAZO PADILLA
Jefe de la Oficina de Contratación
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS.
C.C. No. 1.003.241.583 expedida en Valledupar, Cesar.